



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
CONCURSO No. IO-83-W19-924037999-N-2-2024.  
CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

**IEIFE**  
INSTITUTO ESTATAL DE  
INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA

14 DE MARZO DEL 2024

EN SAN LUIS POTOSÍ, A LAS 10:00 HRS, SE REUNIERON EL REPRESENTANTE DEL IEIFE DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. Y LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA QUE COMPRENDE LOS TRABAJOS DE:

NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y METAS:

MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LA PRIMARIA FORJADORES DE BUENOS CIUDADANOS, EN CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

No.	EMPRESA	NOMBRE	FIRMA
1.-	Ing. Tomas Ontiveros Salazar.	Tomas Ontiveros Salazar	Tomas Ontiveros Salazar.
2.-	Ing. Jorge Chávez Gutiérrez	Maria Elena Gómez Gutiérrez	Maria Elena Gómez Gutiérrez
3.-	Armando Rodríguez García	Armando Rodríguez G.	
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.			

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTES DEL IEIFE

  
REPRESENTANTE DEL IEIFE



NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y METAS:

**MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LA PRIMARIA FORJADORES DE BUENOS CIUDADANOS, EN CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.**

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SE APLICARÁN EN LA COTIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS:

- ⊖ LAS EMPRESAS DEBERÁN DE APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTIPULADO EN LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL IEIFE Y EN ESPECIAL A LA CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN INCLUYENDO SUS FORMATOS Y ANEXOS, ADEMÁS DE LAS INDICACIONES DADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO; CUALQUIER INOBSERVANCIA A DICHS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPUESTA.
- ⊖ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE SU PROPUESTA DEBERÁ CONTENER ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. EL SOBRE EN QUE ENTREGUE SU PROPUESTA Y LOS DOCUMENTOS QUE ESTE MISMO CONTENGA, DEBERÁ PRESENTARLOS ROTULADOS Y/O EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA CON LA RAZÓN SOCIAL CON QUE FUE REGISTRADA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD, ASÍ COMO LAS IDENTIFICACIONES SOLICITADAS, ESTAS DEBERÁN SER VIGENTES, (PRESENTAR ORIGINALES SOLO PARA SU COTEJO) Y SE SOLICITA ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS.
- SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA, LAS BASES (ANEXO A LA CONVOCATORIA), FORMATOS, ANEXOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS (ÚNICAMENTE LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS JUNTO CON EL MODELO DE CONTRATO, PLANOS Y FORMATOS EN BLANCO DE LOS ANEXOS, NO SERÁ REQUISITO REINTEGRARLAS EN SU PROPUESTA DE MANERA IMPRESA), ASÍ MISMO SE ENTREGÓ CATALOGO DE CONCEPTOS PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA PARA SU ELABORACIÓN DONDE DEBERÁ REALIZAR SU PRESUPUESTO, ESTE TENDRÁ QUE SER REINTEGRADO EN EL MISMO FORMATO DE MANERA IMPRESA (EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO), EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, EN EL DOCUMENTO DOC. 11. CON EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPONENTE EN CADA UNA DE LAS HOJAS (SIENDO SU RESPONSABILIDAD VERIFICAR OPERACIONES ARITMÉTICAS). ACLARANDO QUE EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA MODIFIQUE EL FORMATO ENTREGADO, LAS UNIDADES, DESCRIPCIONES Y/O VOLUMEN DEL MISMO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR DICHA PROPUESTA DURANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA DE LA OBRA EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR. ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARLO DE MANERA ELECTRÓNICA EN UN CD O USB (EL ARCHIVO CONCURSANTE, VERIFICANDO QUE LOS ARCHIVOS NO CONTENGAN VÍNCULOS CON ALGÚN PROGRAMA, QUE ABRA Y PUEDAN SER LEÍDOS CORRECTAMENTE), DEBERÁ INTEGRARSE EN EL APARTADO DOC.11 JUNTO CON EL CATALOGO IMPRESO.

SE INDICA AL CONTRATISTA QUE LA INVITACIÓN SE DESARROLLARA EN UNA ETAPA CONTENIENDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DEBIENDO PONER ESPECIAL ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. **DOC.1.- COPIA DE REGISTRO.** - DEBERÁN ANEXAR COPIA DE REGISTRO ENVIADO POR COMPRANET Y SU CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA.
2. **DOC. 3.- ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL O ESTADOS FINANCIEROS.**- DEBERÁ INCLUIR: ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2022 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES, CON CAPITAL CONTABLE, O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS ACTUALIZADOS (ESTO ÚLTIMO SOLO PARA LAS EMPRESAS QUE INICIARON ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2023 O QUE SU DECLARACIÓN NO MUESTRE SU ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA) A LA LICITANTE POR DESPACHO CONTABLE EXTERNO, QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE, ASÍ MISMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR RESPONSABLE Y SU REGISTRO COMO AUDITOR.
3. **DOC.4. A.- CONVOCATORIA-BASES DE INVITACIÓN.** - CONSTANCIA DE QUE CONOCE LA CONVOCATORIA-BASES, ASÍ COMO SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES DE ESTA INVITACIÓN, ANEXANDO LAS PRESENTES CONVOCATORIA-BASES FIRMADAS DE CONOCIMIENTO (SEÑALANDO LA CLAVE DEL CONCURSO Y EL NOMBRE).
4. **DOC. 5.A.- CAPACIDAD TÉCNICA.** - DEBERÁ ACREDITAR LA CAPACIDAD DE SU REPRESENTANTE EN OBRA DE PLANTA, QUE ESTARÁ A CARGO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, MEDIANTE CURRÍCULO (QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES) Y COPIA DE 1 CEDULA PROFESIONAL, (ARQUITECTO, EDIFICADOR O INGENIERO CIVIL NO PASANTE NI CARRERA TÉCNICA) QUIEN SE ENCARGARÁ PERMANENTEMENTE DE LOS TRABAJOS EN LA OBRA.
5. **DOC. 6.- ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**- SE INDICA AL CONTRATISTA QUE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SU INFORMACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES PARA CADA CATEGORÍA EN LA ZONA, EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS Y LA APLICACIÓN DEL FACTOR DE DEMANDA, ASÍ COMO LAS CUOTAS MARCADAS POR EL IMSS PARA EL PATRÓN Y TRABAJADOR; ADEMÁS, PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, DEBERÁ INCLUIR CARGOS POR SAR, INFONAVIT, EL 3% SOBRE NÓMINA Y LA APLICACIÓN DEL UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) Y DEMÁS CARGOS VIGENTES, ACATANDO LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL IMSS.
6. **DOC. 8.D.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** - SE LES INDICA QUE LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE DESGLOSADAS (MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO). LOS MATERIALES QUE ESTOS CONTENGAN SERÁN CONSIDERADOS PUESTOS EN OBRA, DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y ESTAR DEBIDAMENTE COTIZADOS, LAS CANTIDADES Y PRECIOS DEBERAN SER CLARAMENTE LEGIBLES, ASÍ COMO CONTAR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES PRESENTANDO PREFERENTEMENTE UNA SOLA TARJETA POR CLAVE Y EN EL ORDEN DEL CATÁLOGO. DEBERÁ CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMO UN COMPLEMENTO DE LOS MISMOS.
7. **DOC. 9.A.- ANÁLISIS DE INDIRECTOS DE OFICINA Y CAMPO.** - SE INDICA AL CONTRATISTA QUE DEBERÁ INCLUIR Y APLICAR EN LOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA TODOS LOS GASTOS DE OFICINA Y CAMPO CONSIDERANDO LOS SALARIOS, SERVICIOS DE LABORATORIO, MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, LETRERO DE OBRA, PLACA EN ACERO INOXIDABLE Y FIANZAS ENTRE OTROS PARA CADA UNA DE LAS OBRAS (SEGÚN SEA EL CASO); ESTOS DATOS DEBERÁN SER SOLVENTES Y CONGRUENTES CON



SU PROPUESTA YA QUE NO SE APROBARÁN CARGOS ADICIONALES O MODIFICACIONES POR NINGUNO DE ESTOS CONCEPTOS INICIALES DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA. LAS FIANZAS QUE EL CONTRATISTA PRESENTE A ESTE INSTITUTO, DEBERÁN SER OTORGADAS POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A). - COMPROBAR QUE NO CUENTAN SANCIONES IMPUESTAS.
- B). - CONTAR CON OBSERVACIÓN POSITIVA POR LAS CALIFICADORAS DE VALORES AUTORIZADA

- 8. **DOC. 9.D.- CARGOS ADICIONALES (0.5%).** - LOS CARGOS ADICIONALES 5 AL MILLAR, DEBERÁ ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO SEPARADO DE LA UTILIDAD AFECTANDO AL ACUMULADO.
- 9. **DOC. 10.- A. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.** - PODRÁ PRESENTARLO EN PARTIDAS PARA EFECTOS DE CONCURSO Y POSTERIORMENTE LA EMPRESA ADJUDICADA PRESENTARÁ EL PROGRAMA POR CONCEPTO AL SUPERVISOR CORRESPONDIENTE (PARA CADA UNA DE LAS OBRAS, SEGÚN SEA EL CASO).

⊖ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE, EN CASO DE EXISTIR DOS O MÁS OBRAS, ESTAS SE CONTRATARÁN Y PODRÁN ADJUDICARSE POR SEPARADO. LAS OBRAS DEBERÁN ATACARSE SIMULTÁNEAMENTE EN LA FECHA INDICADA EN LAS BASES POR LO QUE DEBERÁN PRESENTAR UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA CADA UNA DE LAS OBRAS (SEGÚN SEA EL CASO) POR SEPARADO, POR PARTIDAS EN EL APARTADO DOC. 10.A, POSTERIORMENTE LA EMPRESA ADJUDICADA PRESENTARÁ EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR CONCEPTO PARA CADA UNA DE LAS OBRAS DESGLOSANDO LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES AL SUPERVISOR CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO TOMAR EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN Y LOS GASTOS QUE ELLO GENERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS, FIANZAS Y DEMÁS. SE REITERA QUE PARA EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS DEBERÁ CONSIDERAR LO ANTERIOR Y TODO LOS GASTOS DE OFICINA Y CAMPO EN MONTO Y PORCENTAJE (SALARIOS, SERVICIOS DE LABORATORIO, SANITARIOS PORTÁTILES, LETREROS DE OBRA, FIANZAS, TODO LO ANTERIOR PARA CADA UNA DE LAS OBRAS, ETC.) ESTOS DATOS DEBERÁN SER SOLVENTES Y CONGRUENTES CON SU PROPUESTA Y DEBERÁ CONSIDERAR LO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN POR SEPARADO.

○ AUN CUANDO NO SE SOLICITE COMPROBANTE POR ESCRITO, EL CONTRATISTA DEBERÁ INTEGRAR COTIZACIÓN DE MATERIALES, ÚNICAMENTE CUANDO SE CUENTE CON PRECIOS BAJOS Y/O DESCUENTOS SUPERIORES A LOS DE MERCADO Y DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES, CARACTERÍSTICAS: NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 15 DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, (DESGLOSE DE MATERIALES, FECHA, FIRMA DE QUIEN EXPIDE, DATOS FISCALES, TELÉFONOS, FLETES EN CASO DE SER NECESARIOS, DESGLOSE DE IVA Y DESCUENTOS EN CASO DE CONTAR CON ELLOS). EN CASO DE NO CONTAR CON LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE POR SER UNA COTIZACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, EL CONTRATISTA DEBERÁ FIRMARLA Y RESPALDAR SU CONTENIDO POR ESCRITO Y DEBERÁN SER INCLUIDAS EN EL APARTADO DOC.7.

⊖ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE EN CASO DE EXISTIR EN EL CATALOGO EL CONCEPTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA Y/O PREMEZCLADO, LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER CONSIDERADAS EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS Y NO EN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ADEMÁS EN EL CASO DEL CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEADO, DEBERÁ INDICAR EL COSTO DEL BOMBEO Y ADITIVOS POR SEPARADO EN SU COTIZACIÓN.

○ SE LES INDICA A LOS CONTRATISTAS EN EL CASO DE QUE LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO ESPECIFIQUE UNA MARCA COMO REFERENCIA SE PODRÁ CONSIDERAR UN MATERIAL SIMILAR, ENTENDIENDO QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, DURACIÓN Y GARANTÍA DE LA MARCA SEÑALADA COMO REFERENCIA Y VO. BO. DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN.

⊖ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS DE SU PROPUESTA DEBE SER CONGRUENTE ENTRE SI, CUALQUIER INOBSERVANCIA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

○ SE LE INDICA AL CONTRATISTA QUE NO PODRÁ HACER USO DEL AGUA NI ELECTRICIDAD O CUALQUIER SERVICIO CON QUE CUENTE EL PLANTEL, POR LO CUAL DEBERÁN DE CONSIDERAR DICHO CARGOS EN SUS INDIRECTOS Y/O PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES. CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS INSTALACIONES Y EDIFICIO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN IMPUTABLE AL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSIDERARSE LA RESTAURACIÓN Y/O REPOSICIÓN. CON CARGO A LA EMPRESA EJECUTORA.

○ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA DEBERÁ TENER LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN AL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA, SIGUIENDO LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO.

⊖ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE SERÁ SU RESPONSABILIDAD ASISTIR A LA VISITA DE OBRA Y OBTENER LOS DATOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS COMO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN Y EL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO POR ESTE INSTITUTO Y DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS MATERIALES SERÁN PUESTOS EN OBRA, POR LO QUE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS ACCESOS Y ACARREOS NECESARIOS DENTRO Y FUERA DE LA MISMA ASÍ COMO EL USO DE LA MAQUINARIA APROPIADA EN LA ELABORACIÓN DE TODOS SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

⊖ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE EN RELACIÓN AL TIPO DE TERRENO Y LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, DEBERÁ REALIZAR POR SU PARTE LOS ANÁLISIS PREVIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REALIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS; EN CASO DE QUE ESTOS TRABAJOS PREVIOS GENEREN UN COSTO, ESTE MISMO DEBERÁ SER CONSIDERADO DENTRO DE SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS.

○ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS INDICACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, PARA LA COLOCACIÓN DEL ACERO Y SOLDADURA EN VARILLA, PORCENTAJE DE CORTES Y DESPERDICIOS AUTORIZADOS; DICHO CARGOS SERÁN CONSIDERADOS DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.



14 DE MARZO DEL 2024

- SE INDICÁ AL CONTRATISTA QUE, EN CASO DE EXISTIR EL CONCEPTO DE ESTRUCTURA, DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS LAS PRUEBAS DE LÍQUIDOS PENETRANTES PARA PROBAR LA BUENA CALIDAD DE LA SOLDADURA.
- SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR LA OPINIÓN AFIRMATIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, CON DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA FIRMA DEL CONTRATO, BAJO LA PREMISA QUE, DE NO PRESENTARLO, EL INSTITUTO NO ESTÁ OBLIGADO A FORMALIZAR EL INSTRUMENTO LEGAL MENCIONADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y LA MISCELÁNEA FISCAL DEL AÑO QUE TRANSCURRE.
- ASÍ MISMO ACRÉDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LO CUAL DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE DE SUS PAGOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DE CONFORMIDAD AL "ACUERDO ACDO. AS2.HCT.270422/107.P.DIR" Y SU ANEXO ÚNICO DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PÚBLICO A LA FIRMA DEL CONTRATO, BAJO LA PREMISA QUE, DE NO PRESENTARLO, EL INSTITUTO NO ESTÁ OBLIGADO A FORMALIZAR EL INSTRUMENTO LEGAL MENCIONADO.
- DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INEONAVIT). PARA LOS TRABAJADORES MEDIANTE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL.
- SE INDICA AL CONTRATISTA QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCZÁN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- SE INDICA AL CONTRATISTA QUE DERIVADO DEL PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁN DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO EN SUS OBRAS.
- SE INDICA AL CONTRATISTA QUE DEBERÁ PRESENTAR TODA SU PROPUESTA ESCANEADA, ESTA DEBERÁ SER EN 12 ARCHIVOS MISMO NUMERO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACION EN UN CD O USB.

SE REITERA AL CONTRATISTA QUE ESTE INSTITUTO EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ VERIFICAR LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LAS EMPRESAS Y QUE LA FALTA DE VERACIDAD EN CUALQUIER DOCUMENTO LE FACULTARÁ PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

\*ESTE PROGRAMA DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DE INVERSIÓN, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**ESTA CONSTANCIA SE INCLUIRÁ EN LA PROPUESTA EN EL APARTADO:(DOCUMENTO 4.C).**